

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Antioquia



La Gobernación de Antioquia liquida mensualmente la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de los suscriptores del servicio de energía de los estratos 4, 5 y 6 y los sectores industrial, comercial y oficial.



¿Cómo paga el contribuyente?

Hay tres formas:

1. Algunas empresas comercializadoras de energía facturan conjuntamente y recaudan la Tasa según sus ciclos. **El contribuyente paga la obligación dentro de la factura de energía.**

2. Para aquellos contribuyentes cuya empresa no realiza este proceso, **la Gobernación de Antioquia publica en su sitio web la liquidación, para pago mensual a partir de marzo de 2025.**

3. **La factura llegará trimestralmente** a los suscriptores residenciales de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y oficiales.

La Asamblea de Antioquia aprobó un descuento por pronto pago del 10 % para quienes paguen la liquidación de la Tasa de Seguridad en los diez primeros días de cada mes. Este beneficio empieza a aplicar para el consumo de energía del mes de marzo, que se verá reflejado a partir de mayo.



¿Cuáles son los canales de pago?

- Pagos electrónicos en www.antioquia.gov.co por medio de PlaceToPay y botón Bancolombia.
- Pagos en sucursales físicas de bancos aliados.



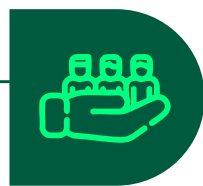
Calcula el valor a pagar en:

antioquia.gov.co/simulador-seguridad

Para más información contáctanos:

✉ tasaseguridad@antioquia.gov.co

☎ 604 296 10 04



¿A dónde irán los recursos de los Antioqueños?

Dignidad y operatividad para nuestros Soldados y Policías



1.

Tecnología y conectividad para seguridad

2.

Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura EMPÁS



3.

Construcción de cárcel departamental, capacidad: para 1.000 privados de la libertad

4.

Mejoras en infraestructura para Policía y Ejército



5.

Intervención de espacios deportivos para la convivencia ciudadana

Si tu número de contrato no aparece en el sistema, **consulta tu liquidación en los próximos días, esta depende de la fecha de facturación del servicio de energía.** También recibirás la factura impresa y/o digital, trimestralmente.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia